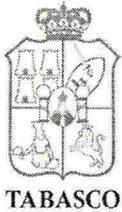


**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE SECTORIAL
DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA TABASCO, TABASCO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 13 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALON DE LAS FLORES DEL MUSEO COMPARENCEN LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, C. T.E.C. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. EDUARDO DARIO LIMA MARIN COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, C. JUAN GABRIEL CABRERA CASTRO, C. JOSE MANUEL SARAO LOPEZ, ING. JORGE HERMILO MOSQUEDA AZCUAGA, ING. JOSE ANTONIO CABRERA GORRA, LIC. ABEL NOLASCO NAVA, LIC. MANUEL ANTONIO CENTENO VELAZQUEZ. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA TABASCO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política Local, 14 y 16 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la Rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y de la democratización política, social y cultural del Estado.
- II. El Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de zapata, es el órgano responsable de la planeación del desarrollo municipal, a través del cual el municipio promueve la participación del gobierno y la consulta de los diversos sectores social y privado para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.
- III. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se deberá coordinar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Tabasco, la elaboración de los Planes y Programas de desarrollo social de carácter regional o especial. Asimismo, se propone la organización social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones, obras y recursos destinados a elevar los niveles de bienestar social



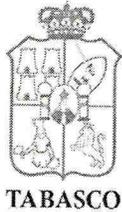
de la población, coadyuvando a la aplicación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

- IV. Una de las prioridades de este gobierno municipal, es que la programación de los recursos del presupuesto para gasto de inversión se canalice hacia los proyectos estratégicos que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo con la visión de generar el desarrollo en el Municipio y por ende en el Estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

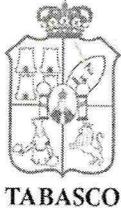
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo de la **C.P Maritza Balcázar de la Rosa**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN.
- 2.- Integración y Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de **Servicios municipales**, a cargo del **T.E.C Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso**, Presidente Municipal de **Emiliano Zapata** y Presidente del COPLADEMUN.
- 3.- Atribuciones de los integrantes del Subcomité Sectorial de **Servicios municipales**, a cargo del **C. Eduardo Darío lima Marín**, y Coordinador del Subcomité Sectorial.
- 4.- Asuntos Generales, a cargo de los integrantes del Subcomité Sectorial de **servicios municipales**.
- 5.- Clausura de la sesión, a cargo del **M.C.P JOSE MANUEL AYSA DE SALAZAR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO TECNICO DE COPLADEMUN**



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- En uso de la voz la **C.P Maritza Balcázar De la Rosa**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, da la bienvenida y exposición de motivos a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a este evento de Instalación del Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales**, el cual contara con la estructura siguiente
- 2.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día la **C.P. Maritza Balcázar De la Rosa**. Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, procede a la Instalación y Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales**, el cual contará con la estructura siguiente:
 - I.- El Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales** contará con la estructura siguiente:
 - A. Un Coordinador, que será el Director de área del Ramo; **C. Eduardo Darío lima Marín**
 - B. Tres funcionarios de las áreas sustantivas de la misma Dirección y designados por su titular; **Jose Antonio Cabrera Gorra, Juan Gabriel Cabrera Castro, Jose Manuel Sarao lopez.**
 - C. El representante de la Coordinación General del COPLADEMUN, acreditado ante el Subcomité; **M.C.P Jose Manuel Aysa De Salazar**
 - D. Dos representantes del Sector Social cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité y que sean integrantes del COPLADEMUN.
 - E. Un representante del Sector Privado cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité; **LIC. Abel Nolasco Nava**



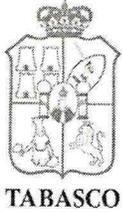
- F. Un representante del Sector Académico, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité. **LIC. Manuel Antonio Centeno Velasquez**

Así mismo, el Coordinador del Subcomité podrá invitar a otros representantes del Sector Público Federal, Estatal, Municipal, Social y Privado; cuando se vayan a desahogar temas en los que puedan aportar opiniones que enriquezcan los trabajos y la toma de decisiones.

Todos los integrantes referidos en los incisos A a la F, tendrán voz y voto en el seno del Subcomité, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.

II.- El Coordinador del Subcomité Sectorial de Servicios Municipales, tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Coordinar las actividades del Subcomité;
- B. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;
- C. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- D. Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;
- E. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum legal para sesionar, mismo que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;
- F. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- G. Dar lectura al acta de la sesión anterior del Subcomité;
- H. Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación General del COPLADEMUN;
- I. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y



- J. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del COPLADEMUN.

III.- A los Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales, les compete:

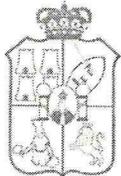
- A. Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;
- B. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- C. Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV.- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

Una vez dado a conocer la integración del Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales** La C.P. **Maritza Balcázar De la Rosa**, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales** a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales** como parte integrante del COPLADEMUN.

“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del Subcomité Sectorial del **Servicios Municipales**, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les



TABASCO

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: "Si así lo hicieren, que la sociedad de **Emiliano Zapata** se lo reconozca, si no, se lo demanden".

PUNTO 3.- Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día el **C. Eduardo Dario Lima Marín** procede a dar lectura de las atribuciones del Subcomité Sectorial y de sus integrantes:

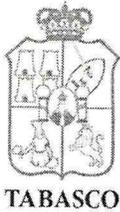
- I. El Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales** tendrá las siguientes atribuciones:
 - b) Presentar al Presidente del COPLADEMUN, a través del Coordinador del mismo, los resultados de los trabajos realizados en cumplimiento de las atribuciones de COPLADEMUN, de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Operativos Anuales;
 - c) Realizar los trabajos que el Presidente del COPLADEMUN les encomiende, a través de la Coordinación, para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del COPLADEMUN;
 - d) Elaborar el Programa anual de trabajo del Subcomité y someterlo a consideración del Pleno del COPLADEMUN;
 - e) Someter a la consideración de la Coordinación del COPLADEMUN, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;



- f) Definir prioridades Sectoriales en materia de inversión, para facilitar la integración de los programas sectoriales y las estructuras de sus techos financieros;
- g) Proponer la instalación de los subcomités especiales, de acuerdo a las funciones más relevantes del sector o las que considere necesarias y pertinentes, informando de ello a la Coordinación del COPLADEMUN, para efecto de acreditar su creación, registro y funcionamiento; y
- h) Elaborar el informe anual de actividades del Subcomité y presentarlo a la Coordinación del COPLADEMUN;

II.- El Coordinador contará con las siguientes atribuciones:

- A. Coordinar las actividades del Subcomité;
- B. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;
- C. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- D. Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;
- E. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;
- F. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- G. Leer el acta de la sesión anterior del Subcomité;
- H. Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación del COPLADEMUN;
- I. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así



como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y

- J. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración del Pleno y del Presidente del COPLADEMUN.

III.- A los Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales, les compete:

- D. Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;
- E. Colaborar en el ámbito de su competencia en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- F. Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

El Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales**, celebrará sesiones ordinarias, por acuerdo del Presidente o del Coordinador General del COPLADEMUN, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente y que será dada a conocer oportunamente por la Coordinación del COPLADEMUN. Asimismo, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo ameriten, en cuyo caso el coordinador del Subcomité formulará las convocatorias correspondientes, previo acuerdo con el Coordinador del COPLADEMUN.

El Subcomité Sectorial de **Servicios Municipales**, queda instalado a partir de la firma de la presente acta y su vigencia se considera válida



en tanto no exista una disposición contraria del Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 4.- Prosiguiendo con el desarrollo del Orden del Día en este punto de Asuntos Generales, se cede el uso de la voz a los miembros del Subcomité, y se pregunta si alguien tiene algún tema de interés general, y de no existir alguno se procederá al siguiente punto.

No habiendo ningún tema de interés general que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del Orden Día.

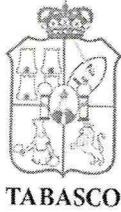
PUNTO 5.- Acto seguido y en uso de la voz el **M.C.P José Manuel Aysa de Salazar** señala: Visto que todos los puntos enlistados en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del día 13 de MARZO de 2019, se levanta esta sesión; y exhorto a los integrantes del Subcomité que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES

**COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ
SECTORIAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES**

**TEC. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso
Presidente municipal y Presidente
Del Coplademun**

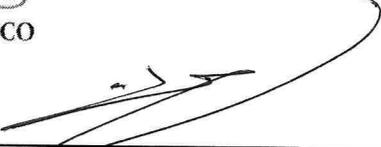
**M.C.P José Manuel Aysa De Salazar
Secretario del Ayuntamiento y Secretario
Técnico del Coplademun**



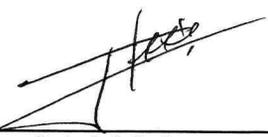
COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones


C. Eduardo Darío Lima Marín
Coordinador de Servicios
Municipales y Subcomité Sectorial

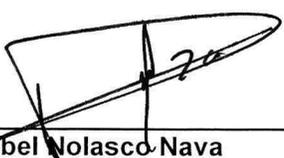

C. José Manuel Sarao López
Secretario


C. Juan Gabriel Cabrera Castro
Vocal 1


CP. Maritza Balcázar De La Rosa
Directora De Programación y
Coordinadora De Coplademun


ING. José Antonio Cabrera Gorra
Vocal 2


ING. Jorge Hermino Mosqueda Azcuaga
Vocal 3


LIC. Abel Nolasco Nava


LIC. Manuel Antonio Centeno Velázquez